



DCAL-DRTC-INF-009-2025

INFORME DE PARTICIPACIÓN

89ª Sesión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (CCEXEC) celebrado del 03-07 de noviembre de 2025

48ª Sesión de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) Celebrado del 10 al 14 de noviembre de 2025 en Roma - Italia.



ELABORADO POR:

AMANDA LASSO CRUZ
Secretaría Codex
Costa Rica

FECHA: 2025-11-25



INTRODUCCIÓN

El Comité Ejecutivo está integrado por el Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión, los coordinadores regionales y siete miembros elegidos por zonas geográficas (África, Asia, América Latina y el Caribe, América del Norte, Cercano Oriente, Europa y Pacífico Sudoccidental), con un máximo de un delegado por país.

El Presidente y los Vicepresidentes: presiden el Comité Ejecutivo.

Los Miembros elegidos por criterio geográfico: actúan en interés de la Comisión en su conjunto.

Los Coordinadores regionales: apoyan al Comité Ejecutivo y a la Comisión comunicando las posiciones de los países y organizaciones regionales sobre los temas en discusión.

Funcionamiento del Comité Nacional del Codex en Costa Rica

En concordancia con el decreto En concordancia con el Decreto Ejecutivo No. 44908-MEIC Reglamento a los capítulos I y II, Sección I del capítulo V de la Ley del Sistema Nacional para la Calidad No. 10473 (Título III. Regulación Técnica, Capítulo II), el Comité Nacional del Codex está conformado por el sector público, privado, académico y consumidores por el sector público, privado, académico y consumidores.

Definición de la Posición País

La posición país que se llevó a la 48ª sesión la CAC fue elaborada tomando en cuenta las posiciones país emitidas en los comités técnicos, el cual fue previamente avalada por el Comité Nacional del Codex en sus diferentes sesiones.



Es importante señalar que, en el CCEXEC89, Costa Rica no participa con una posición de país, sino en el rol que le corresponde dentro del Comité Ejecutivo, es decir en beneficio de los intereses del Codex en un contexto global.

Reuniones de coordinación previas de CCLAC

Previo al CCEXEC89 y la CAC48 Costa Rica participó de manera virtual en el coloquio interregional organizado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), en el que participaron los países de la región africana (CCAFRICA), Cercano Oriente (CCNE), los Estados Unidos de América (UU.EE) y América Latina y el Caribe (CCLAC).

Otras reuniones previas

Participación en el taller previo celebrado en Roma el 02 de noviembre para la revisión del de un marco de seguimiento para evaluar los avances en relación con los objetivos estratégicos y los logros del Plan Estratégico del Codex 2026-2031.

El domingo 03 de noviembre se participó en una reunión informal convocada por la Unión Europea, con el propósito de intercambiar criterios sobre los temas de agenda del CCEXEC89.

El domingo 09 de noviembre previo a la CAC48, se asistió a reuniones informales solicitadas por el Coordinador de América Latina y el Caribe, la región del Cercano Oriente, la Unión Europea y América del Norte. Entre los temas abordados figuraron el Plan Estratégico 2026-2031, la propuesta de norma sobre leche de camella pasteurizada, una propuesta de nuevo trabajo sobre nuevas fuentes de alimentos y sus métodos de producción, así como la creciente acumulación de trabajo en los comités de expertos responsables de las evaluaciones de riesgo, que ha impactado la adopción oportuna de textos por parte de la Comisión del Codex.



INFORME DE LA 89ª SESIÓN DEL CCEXEC

Debate de los temas:

1. Asuntos planteados por la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares

1.1 Asuntos del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas – Financiación para la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR).

Se subrayó la importancia de financiamiento suficiente, previsible y sostenible para la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) y otros órganos de asesoramiento científico. Se destacó la necesidad de mayor transparencia sobre recursos, búsqueda de métodos de trabajo más eficientes y preparación de un “plan con estimación de costos” para abordar el atraso acumulado de evaluaciones.

Los miembros manifestaron preocupación por el creciente atraso de evaluaciones del JMPR, que al mismo tiempo retrasa la adopción de límites máximos de residuos (LMR) y genera incertidumbre para el comercio. Se destacó que el JMPR solo puede evaluar unos 20 compuestos al año, pese a una demanda que supera los 40, agravada por la falta de expertos en algunas áreas. La Secretaría del CCPR confirmó que estos retrasos afectan directamente el calendario del comité y que en el CCPR56 se discutieron medidas para mitigar el impacto. Varios delegados señalaron que el problema es estructural y refleja la necesidad de revisar la capacidad y gobernanza de los comités científicos conjuntos de FAO y OMS.

“Costa Rica en su roll de Representante Geográfico de América Latina y el Caribe hizo hincapié en la gravedad de la situación actual del JMPR, señalando que las limitaciones de recursos están afectando de manera directa la capacidad de respuesta del sistema y el cumplimiento de los cronogramas previstos. En ese sentido, respaldó otras intervenciones en cuanto a la necesidad de asegurar una disponibilidad efectiva y sostenida de recursos humanos y financieros, indispensables para mantener la operatividad y la calidad técnica de las evaluaciones realizadas por el comité conjunto”.



1.2 Grupo de trabajo electrónico conjunto del CCPR y el CCRVDF

Se respaldó la realización de una reunión virtual del grupo de trabajo conjunto y se recomendó continuar con el mandato de preparación del programa de la futura reunión conjunta.

1.3 Comités Coordinadores FAO/OMS

Las regiones informaron avances en la implementación del Plan Estratégico: África completó su plan y pronto iniciará su ejecución, incorporando talleres de armonización y reportes anuales. Asia prevé actualizar materiales de capacitación y promover el intercambio de experiencias. El Cercano Oriente destacó la integración de sus comités técnicos nacionales en la revisión estratégica. Tanto Asia como el Cercano Oriente confirmaron que cuentan con planes y mecanismos internos de seguimiento.

Se reconoció el trabajo de los coordinadores salientes y la elaboración de planes regionales vinculados al Plan Estratégico 2026-2031.

LA OMS informó sobre la decisión de eliminar progresivamente el Fondo Fiduciario del Codex (fondo establecido por la FAO y la OMS para ayudar a los países en desarrollo a participar de manera más efectiva en el trabajo del Codex Alimentarius). Los miembros mencionaron la necesidad urgente de mecanismos alternativos para el fortalecimiento de capacidades especialmente para los países en vía de desarrollo.

Conclusión: El COEXE89:

- i. recomendó que la CAC48, destacara la necesidad de disponer de recursos suficientes para todo el asesoramiento científico al Codex, incluida la JMPR;
- ii. alentó a la FAO, la OMS y la Secretaría del Codex a proporcionar información adicional que respaldara el establecimiento de un orden de prioridad de las solicitudes de asesoramiento científico por parte de la CAC y apoyara a los miembros en sus esfuerzos por garantizar una financiación suficiente para el programa de asesoramiento científico;



iii. tomó nota de la necesidad de adoptar enfoques innovadores para atender las necesidades de asesoramiento científico y alentó a la FAO y la OMS a que siguieran explorando dichos enfoques.

Así mismo, el CCEXEC valoró positivamente la propuesta de la OMS para que las secretarías de la JMPR preparen un plan de trabajo con costos detallados para reducir el atraso de evaluaciones y, además, estudien enfoques innovadores que permitan responder mejor a las necesidades de asesoramiento científico del CCPR.

2. Examen crítico: El CCEXEC89 recomienda a la CAC48 la aprobación de las siguientes propuestas:

- 2.1 Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos:** Nivel máximo (NM) de 2,5 mg/kg de plomo en las especias y la corteza desecada; NM de 2,0 mg/kg de plomo en hierbas culinarias secas; el Código de prácticas revisado para la prevención y reducción de la contaminación del maní (cacahuete) por aflatoxinas (CXC 55-2004).
- 2.2 Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas:** Directrices para el seguimiento de la pureza y la estabilidad del material de referencia y soluciones madre de plaguicidas conexas durante el almacenamiento prolongado; 340 LMR para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos. Así mismo, el CCEXEC89 recordó que los LMR del subgrupo de la pimienta se ampliaron provisionalmente para incluir oca, martinia y rosella, y recomendó que la CAC48 invite a los miembros a enviar datos a la JMPR con prontitud, para que estos LMR puedan evaluarse lo antes posible.



- 2.3 **Propuestas de nuevos trabajos:** El CCEXEC recomendó a la CAC48 aprobara el desarrollo de las siguientes nuevas propuestas de trabajo: La revisión del Código de prácticas para el control de malezas a fin de prevenir y reducir la contaminación de los alimentos y los piensos con alcaloides de pirrolizidina (CXC 74-2014); la revisión del Código de prácticas para reducir la aflatoxina B1 presente en las materias primas y los piensos suplementarios para animales productores de leche (CXC 45-1997); la elaboración de un código de prácticas para prevenir y reducir la presencia de alcaloides del tropano en los alimentos; elaboración de una norma para la leche de camella pasteurizada; convertir la Norma regional para productos a base de alga nori (Asia) (CXS 323R-2017) en una norma internacional y que dicho trabajo corriera a cargo del Comité de Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP). En el mismo sentido, solicitar al CCFFP que considerara si el ámbito de aplicación actual era suficiente para abordar las necesidades mundiales y, de ser necesario, se presentase a la CAC alguna sugerencia de modificación de la propuesta de nuevo trabajo.
- 2.4 La UE también presentó una propuesta de nuevo trabajo sobre **elaboración de principios para el análisis de riesgos de las fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos:** Los miembros expresaron apoyo general a abordar el tema, pero coincidieron en la necesidad de precisar el alcance para evitar superposiciones con guías existentes y evaluaciones de FAO/OMS. Asia propuso actualizar las guías actuales de análisis de riesgos en lugar de crear un nuevo texto, a fin de evitar duplicaciones. El Pacífico Sudoccidental señaló que el documento es aún demasiado teórico y podría generar confusión, cuestionando además si realmente se requiere una disciplina específica para estos productos. América del Norte advirtió sobre la falta de claridad del ámbito. África insistió en que la definición de “nuevos alimentos” debe considerar las realidades regionales para evitar clasificar productos tradicionales como nuevos; el Coordinador de CCLAC coincidió en que se necesitan ejemplos concretos para convertir la propuesta, actualmente abstracta, en un documento más evaluable. Propuso incluir preguntas como si los países han enfrentado problemas cuya solución se vio limitada por la falta de orientaciones de este tipo.



“Costa Rica en su roll mencionó que, era importante analizar en detalle su alcance, señalando que coincidía con el planteo de América del Norte respecto a la conveniencia de verificar si los textos actuales del Codex ya abordan parcialmente estas cuestiones. Consideró que un análisis exhaustivo de los instrumentos vigentes permitiría evitar duplicaciones y concentrar los esfuerzos en los vacíos reales de regulación”.

Conclusión: El CCEXEC89 acordó:

- i. solicitar al proponente revisar la propuesta teniendo en cuenta las observaciones formuladas tanto en CCEXEC 89 y CAC48;
- ii. solicitar a la Secretaría que, una vez que hubiera recibido la propuesta de nuevo trabajo revisada, emitiera una carta circular para recabar las aportaciones de todos los miembros y observadores sobre las necesidades y deficiencias con miras a facilitar el posterior examen de esta propuesta de nuevo trabajo.

3. Asuntos presupuestarios y financieros del Codex

Se revisó el estado financiero 2024-2025 y la propuesta presupuestaria 2026-27. Se reconoció la contribución adicional de la FAO de 500,000 USD. El Comité destacó como prioridades: La actualización y creación de bases de datos de aditivos, plaguicidas, medicamentos veterinarios, métodos de análisis y contaminantes; mejor uso de tecnologías, incluida inteligencia artificial; ahorros en eficiencia como: documentos más cortos, actualizaciones bienales del Manual de Procedimiento.

Los miembros destacaron la necesidad de priorizar recursos para mantener operativos los comités y actualizar las bases de datos esenciales del Codex. Se solicitaron aclaraciones sobre el uso de fondos adicionales, la cobertura de vacantes técnicas y la alineación del presupuesto con el Plan Estratégico 2026-2031. CCLAC subrayó tres áreas críticas: asignación prioritaria a bases de datos científicas, uso estratégico y equilibrado de los recursos de FAO, y atención urgente a vacantes técnicas clave. Se enfatizó que la información financiera debe permitir decisiones informadas, especialmente ante desviaciones presupuestarias, rubros de difícil interpretación y recursos insuficientes. Finalmente, se reiteró que reforzar la capacidad técnica es esencial para mantener la confianza de los miembros donantes.



Costa Rica en su roll resaltó: “la importancia de que el incremento presupuestal se alinee con los objetivos estratégicos del Plan 2026–2031, evitando fragmentación en los gastos y planteó tres inquietudes a este respecto:

- la disponibilidad de fondos adicionales debía dirigirse prioritariamente a reforzar las bases de datos sobre aditivos, residuos y contaminantes, herramientas esenciales para la credibilidad científica del Codex. Destacó que estas bases deben mantenerse permanentemente actualizadas y accesibles para todos los miembros.
- Propuso que el incremento presupuestal se asigne de forma equilibrada entre modernización tecnológica y apoyo operativo a los comités, priorizando las áreas donde los retrasos afectan la implementación de normas. Subrayó la necesidad de evitar solapamientos entre proyectos y de establecer criterios de seguimiento de resultados y,
- Reiteró la preocupación por las vacantes prolongadas, especialmente en cargos técnicos de alto nivel, que impactan en la capacidad de respuesta de la Secretaría. Solicitó que se priorice el proceso de contratación para posiciones clave, en particular el puesto de nivel P5, y que se evalúe la posibilidad de refuerzo temporal mediante asistencia técnica de FAO u OMS.”

Conclusión: El CCEXEC:

- i. señaló que, en el futuro, el informe podría prestar más atención a aquellas esferas que facilitaban la función del Comité Ejecutivo en vista de la estimación de los gastos del programa de trabajo propuesto por la Comisión;
- ii. tomó nota de la necesidad de que se siguiera aplicando un enfoque flexible en la distribución de los recursos y las explicaciones sobre cambios en los gastos;
- iii. convino en que el objetivo principal del programa de trabajo era respaldar las reuniones del Codex y la elaboración de normas y publicar las normas y textos afines del Codex, así como otras publicaciones de la Comisión;



- iv. recomendó que cualquier recurso adicional se utilizara en las esferas prioritarias siguientes: o la actualización de las bases de datos existentes (aditivos alimentarios, residuos de plaguicidas y residuos de medicamentos veterinarios); o la elaboración de nuevas bases de datos (métodos de análisis y de muestreo y contaminantes de los alimentos); o la prestación de apoyo a los comités que podría reactivar la Comisión en su 48.º período de sesiones;
- v. alentó a la Secretaría del Codex a detectar esferas en las que podrían generarse ahorros, en particular mediante la publicación de nuevas ediciones del Manual de procedimiento del Codex con periodicidad bienal y un estudio más profundo del uso de la tecnología para aumentar la eficiencia;
- vi. reconoció las contribuciones extrapresupuestarias de algunos miembros y alentó a otros miembros a colaborar con la Secretaría del Codex en los mecanismos que respaldaban el programa de trabajo.

4. Plan Estratégico del Codex para 2026–2031: Marco de seguimiento

Se recomendó aprobar el marco de seguimiento revisado y asegurar su difusión. Se enfatizó que los indicadores deben ser prácticos y no generar cargas excesivas para países de ingresos medios y bajos.

Conclusión: El CCEXEC recomendó a la CAC48:

- i. aprobar el marco de seguimiento;
- ii. solicitó a la Secretaría del Codex que garantizara que el Plan estratégico del Codex para 2026–2031, así como su marco de seguimiento, se publicaran y difundieran y se señalaran a la atención de todos los comités del Codex, y solicitó que los comités de coordinación se aseguraran de que sus planes de trabajo regionales reflejaran los objetivos y logros del Plan estratégico del Codex para 2026–2031.

5. Asuntos planteados por LA FAO Y LA OMS



LA FAO y OMS informaron sobre las actividades que han desarrollado o que están en curso, a saber: Inocuidad de alimentos, nutrición y lucha contra resistencia antimicrobiana; necesidad de definición operativa de alimentos ultraprocesados basada en evidencia científica; complementariedad entre las directrices de mercados tradicionales de la OMS y el Codex; relevancia de estimaciones de la carga mundial de ETA; éxito y utilidad del Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos; importancia de capacitación para fortalecer la participación en el Codex; solicitud de mayores sinergias en temas como eliminación de grasas trans; entre otros temas.

Los miembros expresaron apoyo al fortalecimiento de los grupos científicos y destacaron la necesidad de planificación plurianual, mejor comunicación y mayor articulación entre el CCEXEC y los comités de expertos. Asia y África señalaron la falta de expertos disponibles en varias regiones y pidieron mecanismos de capacitación y seguimiento. El Coordinador de CCLAC insistió en que no solo se requieren más recursos, sino una revisión profunda de los procedimientos de trabajo para aumentar eficiencia y reducir tiempos. La Secretaría se comprometió a transmitir estas recomendaciones a FAO y OMS, incluyendo la solicitud de un informe operativo más detallado sobre la planificación del trabajo científico.

Costa Rica en su rol se refirió a la definición de ultra procesados y expresó *“reconocimiento por la labor que se realiza en favor de la salud pública, la inocuidad alimentaria y el bienestar de las personas. Además, resaltó la importancia de que cualquier definición de “alimentos ultraprocesados” y las directrices asociadas estén plenamente fundamentadas en evidencia científica. Advirtió que en varios países se observa desinformación y una interpretación inadecuada de los criterios utilizados, lo que conduce a confundir al consumidor y a estigmatizar alimentos únicamente por el número de ingredientes que contienen, sin tener en cuenta su perfil nutricional ni el contexto de consumo. Subrayó que en la actualidad se genera mensajes simplificados y potencialmente engañosos, y enfatizó que tanto la OMS como el Codex deben mantener un enfoque técnico riguroso y equilibrado, basado en sólida evidencia científica y libre de sesgos ideológicos”*.



Entre las conclusiones al respecto se informa a la CAC que el CCEXEC89, destacó la importancia de la labor de la OMS en materia de alimentos ultraprocesados para informar y orientar a las autoridades reguladoras de los países sobre la manera de abordar estas cuestiones y reiteró la importancia de que esta labor se basase en criterios científicos.

6. Solicitudes de concesión de la calidad de observador en el Codex presentadas por organizaciones internacionales no gubernamentales

El CCEXEC89 examinó las solicitudes de organizaciones internacionales no gubernamentales que buscan obtener la condición de observador en el Codex. Tras la revisión de la documentación presentada y de la evaluación realizada por la Secretaría, el Comité recomendó conceder el estatus de observador a APAC-SCA Society for Cellular Agriculture.

Conclusiones generales

La participación en el CCEXEC89 fue fundamental para avanzar en la discusión y conducción de temas que impactan directamente la inocuidad alimentaria y la salud pública global. El Comité permitió abordar desafíos comunes, revisar avances normativos y fortalecer la coordinación necesaria para asegurar decisiones basadas en evidencia científica y alineadas con los objetivos estratégicos del Codex.

El CCEXEC89 también ofreció un espacio clave para evaluar el estado de trabajos en curso, incluido el desempeño de los comités científicos, la priorización de evaluaciones y el uso eficiente de recursos reafirmando la importancia de mantener procesos transparentes, previsibles y orientados a resultados. Estas deliberaciones fortalecen la capacidad de los países para influir en el desarrollo de normas que impactan el comercio y la protección del consumidor.



INFORME DE LA 48ª SESIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

La Comisión del Codex Alimentarius (CAC), es el órgano responsable de todas las cuestiones relacionadas con la ejecución del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias y tiene por objetivo:

- a) proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio de los alimentos;
- b) promover la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidos por las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales;
- c) determinar el orden de prioridades, e iniciar y dirigir la preparación de proyectos de normas a través de las organizaciones apropiadas y con ayuda de éstas;
- d) finalizar las normas elaboradas conforme a las disposiciones del párrafo c) anterior y publicarlas en un Codex Alimentarius como normas regionales o mundiales, junto con las normas internacionales ya finalizadas por otras organizaciones, con arreglo al párrafo b) anterior, siempre que ello sea factible;
- e) modificar las normas publicadas como apropiadas a la luz de las novedades.

Es importante señalar que la agenda de la 48ª sesión de la CAC corresponde íntegramente a la agenda del CCEXEC89 y que, durante sus deliberaciones, la CAC considera y articula sus decisiones en coherencia con las recomendaciones formuladas por el CCEXEC y con las posiciones de los miembros.

Discurso de apertura de la 48ª sesión de la CAC: Mensaje del Director General de la FAO, Sr. QU Dongyu, quien resaltó el 80.º aniversario de la Organización y la necesidad de acelerar la transformación de los sistemas agroalimentarios mediante enfoques integrales, como “De las semillas a los alimentos”. Subrayó además el valor del aprendizaje continuo, la contribución del nuevo Museo y Red de la Alimentación y la Agricultura, y el papel fundamental de los miembros del Codex en la misión de la FAO. Reafirmó el compromiso de la FAO de apoyar al Codex y destacó que sus valores



como la colaboración, inclusión, consenso y transparencia que han permitido avanzar en normas basadas en la ciencia.

El Director General de la OMS, Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, destacó la credibilidad científica del Codex y reiteró el compromiso de la OMS de colaborar estrechamente en la implementación del nuevo plan estratégico, manteniendo una participación activa y sostenible junto a los miembros y asociados del Codex.

Debate de los temas:

Tema 1. Aprobación del programa: Se aprobó el programa propuesto, introduciendo algunas modificaciones en el orden de los puntos. Asimismo, acordó que, en función del tiempo disponible, se incluirían bajo el tema Otros asuntos las siguientes cuestiones:

- la posible elaboración de una norma para los anacardos, propuesta por la India;
- la elaboración de normas para la harina de yuca, harina de batata y harina de ñame de alta calidad, propuesta por Nigeria;
- un debate sobre el papel del Codex en la clasificación de alimentos, con referencia específica al concepto de “alimentos ultraprocesados, presentado por Unión Internacional de Ciencia y Tecnología de la Alimentación.

Tema 2. Informe del presidente sobre las reuniones del CCEXEC88 y 89

LA Secretaría del Codex presentó un resumen de los debates celebrados en estas reuniones. Al respecto la CAC48 tomó nota y acordó tomar en consideración las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en el marco de los temas debatidos.

Tema 3. Enmiendas al manual de procedimiento del Codex

La Secretaría del Codex informó sobre la publicación de la 30.^A edición del Manual de Procedimiento, que incorpora las actualizaciones aprobadas previamente, así como las nuevas enmiendas remitidas por el Comité de Principios Generales (CCGP) y el CCPR que se incluirán en la próxima edición del Manual. Es importante mencionar que las enmiendas buscan clarificar y armonizan los procedimientos, fortalecer el análisis de riesgos, facilitar una participación más equilibrada. Además, mejoran la



coherencia en la elaboración de normas, especialmente en lo relativo al trabajo por correspondencia.

Conclusión: La CAC48:

- i. tomó nota de la publicación en seis idiomas de la 30.ª edición del Manual de procedimiento del Codex, con sus respectivas actualizaciones.
- ii. aprobó las enmiendas remitidas por el CCGP y el CCPR y todos los cambios de redacción y correcciones, para incluirlas en la 31.ª edición del Manual de procedimiento del Codex.

Tema 4. labor de establecimiento de normas de los comités del Codex

La CAC48 adoptó en su totalidad las recomendaciones formuladas por el CCEXEC88 y 89 en relación con la aprobación de nuevos textos del Codex, la adopción de límites máximos de residuos (LMR), niveles máximos para contaminantes, aditivos; así como las nuevas propuestas de trabajo presentadas, a saber: norma para los dátiles frescos, las especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios para su inclusión en la Lista de especificaciones del Codex relativas a los aditivos alimentarios (CXA 6-2024), la revisión del documento Nombres genéricos y Sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios (CXG 36-1989), el nivel máximo (NM) de 2,5 mg/kg de plomo en las especias y las cortezas desecadas, el NM de 2,0 mg/kg de plomo en las hierbas culinarias secas, el Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación del maní (cacahuete) por aflatoxinas (CXC 55-2004), 340 LMR para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos con reserva de Colombia sobre el etofenprox en el arroz; la fenpropidina en el banano; el novaluron en el arroz (GC 0649); el procloraz en el aguacate; y la tebufenozida en el arroz (GC 0649), ya que, en su país, estos LMR no protegían suficientemente la salud de los consumidores.

También expresó su reserva, Egipto sobre el fipronil en el trigo (GC 2086) y el propiconazol en el arroz (GC 0649).

La Unión Europea, con el apoyo de Noruega y Suiza, expresaron su reserva sobre combinaciones específicas de plaguicidas y productos. Finalmente, en cuanto al Comité de Plaguicidas se



adoptó las Directrices para realizar un seguimiento de la pureza y la estabilidad del material de referencia y soluciones madre de plaguicidas conexas durante el almacenamiento prolongado.

Es pertinente señalar que al adoptarse nuevos LMR también se revocan algunos otros que estaban vigentes desde hace muchos años: En ese sentido, Colombia expresó su reserva sobre la revocación de los LMR del Codex para el carbendazim en los granos de café y el mango, debido al posible efecto en su producción nacional.

Por su parte Tailandia expresó su reserva sobre la revocación de los LMR del Codex para el Amitraz y La República Unida de Tanzania sobre la revocación de los LMR del Codex para el amitraz y el fentión.

Sobre las nuevas propuestas y especialmente la planteada por la Unión Europea sobre “Elaboración de principios para el análisis de riesgos de las fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos (NFPS), varias delegaciones apoyaron abordar el tema con cautela y solicitaron acotar el alcance y precisar definiciones operativas, centrarse en inocuidad y en el comercio equitativo, realizar previamente un análisis del conjunto de textos del Codex para identificar vacíos reales antes de redactar nuevo texto .

Costa Rica realizó la siguiente intervención: “*Costa Rica agradeció la propuesta de la UE y respaldó las conclusiones del CCEXEC89; coincidió en la necesidad de perfeccionar la propuesta para aclarar y delimitar el ámbito de aplicación, subrayando que se requiere una definición clara de “fuentes de alimentos” y “sistemas de producción nuevos”, dado que lo “nuevo” puede variar entre regiones. Recordó además que la CAC46 señaló que “los mecanismos de trabajo vigentes son adecuados para abordar cualquier nuevo trabajo que los Miembros propongan sobre NFPS, y enfatizó que, de avanzarse, el trabajo debe ajustarse al mandato y objetivos del Codex y evitar duplicidades con textos existentes”*”. Como conclusión, la CAC48 no aprobó el inicio del nuevo trabajo y solicitó a la UE revisar la propuesta (alcance/definiciones) basándose en una en los debates del CCEXEC89 y la CAC48, y encargó a la Secretaría emitir una carta circular para recabar insumos de los miembros y observadores. Se dejó constancia de que este proceso no debe retrasar los trabajos sobre NFPS ya en curso en órganos subsidiarios.



Con respecto a la propuesta de norma para la leche de camella pasteurizada la CAC48 aprobó el nuevo trabajo, indicando que seguirá la estructura establecida en la Sección 2.6 del Manual de Procedimiento y que incluirá referencias cruzadas a los textos pertinentes del Codex, entre ellos las futuras directrices sobre prevención y control del fraude alimentario del CCFICS. Asimismo, reactivó el Comité de leche y subproductos (CCMMP) para que trabaje en modalidad por correspondencia, con la posibilidad de convocar un grupo de trabajo electrónico.

Tema 5. otros asuntos relacionados con los órganos auxiliares del Codex

La Secretaría informó que se realizó un examen de las normas de pescado y productos pesqueros, identificando actualizaciones necesarias para garantizar su coherencia con el Manual de Procedimiento. Los miembros expresaron amplio apoyo para mantener activo el Comité de Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP) y continuar su labor por correspondencia, destacando la importancia creciente de los alimentos acuáticos para la seguridad alimentaria mundial. Respaldaron avanzar en la conversión de la Norma para la región de Asia para productos a base de alga nori en una norma mundial e instaron a considerar futuros trabajos sobre otras especies acuáticas, además de la armonización de normas vigentes. Se subrayó la necesidad de priorizar tareas, definir claramente plazos y reconocer que un examen exhaustivo de todas las normas requerirá tiempo, mientras que las actualizaciones menores podrían abordarse con mayor rapidez.

Conclusión: La CAC48 acordó que el CCFFP siga trabajando por correspondencia y que mantenga la flexibilidad de establecer los GTe que fueran necesarios, con los siguientes mandatos que deberían cumplirse en el marco de dos o tres reuniones del Comité:

- convertir la Norma regional para productos a base de alga nori (Asia) (CXS 323R-2017) en una norma mundial;
- considerar propuestas de nuevos trabajos en relación con otras especies de algas marinas u otras especies acuáticas;
- considerar la sustitución de los LM para biotoxinas marinas en la Sección 5 de la norma CXS 292-2008 por una referencia general a la norma CXS 193-1995, de conformidad con el Manual de procedimiento del Codex;



- examinar las normas para el pescado y los productos pesqueros, a fin de garantizar que estuvieran actualizadas en cuanto a formato, exactitud taxonómica y relación con los textos del Codex elaborados más recientemente.

Grupo de trabajo por medios electrónicos conjunto del CCPR y el CCRVDF

La CAC analizó el trabajo iniciado en su 44.º período de sesiones (2021) para armonizar los LMR de compuestos de uso dual; es decir, aquellos que funcionan tanto como plaguicidas como medicamentos veterinarios mediante un GTe del CCPR y el Comité de Medicamentos Veterinarios (CCRVDF). Ambos comités confirmaron su pleno respaldo al GTe y a su plan de trabajo, incluida la realización de una reunión virtual seguida de una sesión conjunta para finalizar recomendaciones dirigidas a la CAC.

Durante el debate, la Secretaría destacó que este mecanismo conjunto constituye un modelo de colaboración intercomités, basado en un mandato claro, mayor transparencia (incluida una página web dedicada) y supervisión directa de la CAC como órgano decisor. Los miembros reconocieron la necesidad de una coordinación estrecha entre las secretarías y presidencias de los comités para asegurar cronogramas claros y una comunicación eficaz.

Conclusión: La CAC48, reconoció el amplio respaldo a las recomendaciones del CCEXEC89, aprobó convocar una reunión virtual del grupo de trabajo conjunto del CCPR y el CCRVDF, seguida de una sesión virtual conjunta conforme a su mandato. Tomó nota del apoyo de ambos comités a este enfoque para avanzar en la resolución de las cuestiones relacionadas con los compuestos de uso dual, y solicitó al grupo de trabajo preparar un proyecto de programa para dicha sesión conjunta, que será sometido posteriormente a aprobación de la Comisión. Asimismo, reafirmó la continuidad de Estados Unidos y Brasil en la presidencia y copresidencia del grupo de trabajo, respectivamente.

La JMPR y la provisión de asesoramiento científico

La Secretaría del Codex informó sobre el retraso en la publicación del informe de la JMPR 2024, lo que obligó a reprogramar la 56.ª reunión del CCPR. Los miembros expresaron preocupación por el



impacto de estas demoras en la aprobación oportuna de los LMR y por la falta de recursos que enfrenta la JMPR para cumplir su mandato. La FAO y la OMS confirmaron su compromiso de normalizar el calendario, fortalecer el asesoramiento científico y elaborar un plan de trabajo con costos definidos, aunque reconocieron limitaciones financieras. Los miembros subrayaron la necesidad de financiación sostenible, eficiencia en los procedimientos, apoyo a países en desarrollo y soluciones para reducir el atraso. La Secretaría explicó los ajustes propuestos para sincronizar las reuniones de la JMPR, el CCPR y la Comisión a partir de 2027 y garantizar la continuidad técnica del trabajo.

Costa Rica intervino: *“reconocemos la importancia de las reuniones de la JMPR, para garantizar que los LMR del Codex se basen en evidencia científica sólida, protegiendo la salud de los consumidores y facilitando el comercio internacional. Apoyamos plenamente la recomendación del CCEXEC89 de asegurar una financiación suficiente, previsible y sostenible, no solo para la JMPR, sino para todos los órganos de asesoramiento científico conjunto de la FAO y la OMS.*

Reconocemos, además, la urgencia particular de la JMPR, que enfrenta un importante retraso en sus evaluaciones, y respaldamos la propuesta de elaborar un plan de trabajo con costos detallados para fortalecer su capacidad operativa y reducir dicho atraso.

Asimismo, destacamos la necesidad de mayor transparencia en la gestión de recursos y de un mecanismo que permita seguir las solicitudes de asesoramiento científico y las prioridades de financiación.

Finalmente, ante los desafíos financieros globales, apoyamos la exploración de enfoques innovadores como el uso de tecnologías digitales e inteligencia artificial que mejoren la eficiencia sin comprometer la independencia ni la credibilidad científica”.

Conclusión: LA CAC48 reafirmó la importancia de contar con asesoramiento científico oportuno para permitir la elaboración y aprobación eficiente de normas basadas en la ciencia, e hizo suyas las recomendaciones del CCEXEC89. Subrayó la necesidad de que todos los órganos de asesoramiento científico cuenten con recursos adecuados y pidió a la FAO y la OMS brindar información clara sobre prioridades y costos. También instó a los miembros a apoyar la participación de expertos nacionales y el envío oportuno de datos. La Comisión destacó la importancia de evitar demoras en los informes



de la JMPR y acogió la propuesta de elaborar un plan de trabajo con costos y un calendario para abordar el atraso. Asimismo, tomó nota del cronograma conjunto JMPR y el CCPR para los próximos años, solicitó información actualizada en el próximo período de sesiones y reconoció que, para normalizar los calendarios, podría ser necesario iniciar evaluaciones antes de la aprobación formal de nuevo trabajo por parte de la CAC.

Asuntos planteados por el Comité de Principios Generales (CCGP) en su 34.ª reunión

El tema refiere a la necesidad de mejorar la claridad, coherencia y transparencia en la interpretación y aplicación de los procedimientos del Codex, especialmente a la luz de las experiencias recientes con reuniones virtuales, trabajo por correspondencia y situaciones de falta de quorum. La Secretaría recordó que el CCGP había solicitado a la Comisión revisar estas cuestiones, dadas las complejidades que implica actualizar el Manual de Procedimiento del Codex.

Respecto a las reuniones virtuales, se destacó que, aunque la CAC ya aprobó una enmienda reconociendo distintos formatos de reunión, aún no existe una referencia explícita a las modalidades virtuales, lo cual genera incertidumbre interpretativa. En cuanto al trabajo por correspondencia, se subrayó que el CCGP recomendó definir con precisión las tareas y plazos al asignar trabajos de este tipo, recomendación que ya fue aplicada con el CCFFP y el CCMMP. Además, se debatió la necesidad de revisar normas para reactivar comités aplazados sine die, asegurando coherencia en el Manual.

Finalmente, se discutió la importancia de informar adecuadamente la falta de quorum en reuniones de órganos subsidiarios. El CCGP destacó que esta información es crucial para evaluar la participación de los miembros y el progreso hacia los objetivos estratégicos, cuestión que será monitoreada mediante el indicador 2.4.1 del marco de seguimiento. En conjunto, el debate reflejó un amplio consenso sobre la urgencia de fortalecer la gobernanza procedimental del Codex para mejorar la transparencia, eficiencia y previsibilidad de su funcionamiento.

Conclusión: La CAC 48 solicitó al CCGP que examinara y revisara el párrafo 23 de la Sección 2 del Manual de procedimiento del Codex y que examinara otras secciones, según procediera, a la luz de las experiencias y prácticas recientes con respecto a la reactivación de los comités que habían sido aplazados sine die para que trabajaran



por correspondencia, a fin de determinar y abordar otras posibles incoherencias en el Manual de procedimiento del Codex.

Tema 6. Informes de los comités coordinadores FAO/OMS

La CAC tomó nota de los informes presentados por los cuatro comités coordinadores FAO/OMS y reconoció el valioso trabajo realizado en cada región. A propuesta del CCAFRICA y con el respaldo previo del CCEXEC89, la CAC aprobó incorporar en todos los programas regionales un nuevo tema: “Asuntos de interés para la región planteados por organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales”, en apoyo del Objetivo Estratégico 3 del Codex. Finalmente, la CCA agradeció la labor de los coordinadores salientes y felicitó a los comités por sus contribuciones al fortalecimiento del Codex en el ámbito regional.

Tema 7. Plan Estratégico del Codex para 2026–2031: marco de seguimiento

Durante el debate, los miembros valoraron positivamente el proceso participativo y coincidieron en la necesidad de asegurar que los planes regionales reflejen los objetivos del Plan, fortalecer los indicadores con valores de referencia y metas claras, y revisar algunos indicadores para hacerlos más SMART. Se subrayó que el marco es un punto de partida y será revisado tras el primer bienio. También se resaltó la utilidad de informes descriptivos complementarios, el potencial de tecnologías modernas incluida la IA para mejorar la eficiencia, y la importancia de publicar oportunamente las normas del Codex.

La OMC/MSF destacó la vinculación del marco con su propio proceso de seguimiento y alentó la participación de los miembros. Observadores insistieron en mantener la prioridad en la inocuidad de los consumidores y en la relevancia del nuevo objetivo sobre colaboración internacional. La Secretaría confirmó que los informes bienales y el informe final del Plan 2020–2025 servirán como insumo para ajustar el nuevo marco, e instó a los miembros a seguir participando en los debates sobre transparencia y notificación en el Comité MSF.

Conclusión: La CAC48 aprobó el marco propuesto por el CCEXEC89 y acordó revisarlo en dos años. Solicitó a la Secretaría



del Codex publicar y difundir el Plan y su marco de seguimiento, y pidió a los comités regionales asegurar que sus planes de trabajo reflejen sus objetivos. Además, alentó a los miembros a participar activamente en las discusiones del Comité MSF de la OMC sobre transparencia y notificaciones, para mejorar la información sobre el uso del Codex y otras normas internacionales.

Tema 8. asuntos presupuestarios y financieros del Codex

La Secretaría presentó el informe financiero, centrado en la propuesta de incrementar en USD 500.000 al presupuesto bienal del Codex para 2026-2027, pendiente de aprobación por el Consejo de la FAO. El debate giró en torno a las áreas prioritarias para la asignación de estos fondos adicionales.

Al 31 de julio de 2025, se había ejecutado el 84% del presupuesto 2024-2025. Se explicó que el incremento propuesto permitiría acelerar la publicación oportuna de normas mediante la digitalización y la mejora de procesos de traducción y fortalecer el funcionamiento de los comités reactivados.

Hubo un amplio consenso en respaldar las recomendaciones de CCEXEC 89 referente a destinar los recursos adicionales a:

- La actualización de las bases de datos existentes (aditivos, residuos de plaguicidas, entre otras);
- el desarrollo de nuevas bases de datos (métodos de análisis, contaminantes); y el apoyo operativo a los comités reactivados.

Asimismo, se enfatizó en que, si la FAO asigna recursos adicionales más allá del monto propuesto, estos deberían priorizar el fortalecimiento de los órganos de asesoramiento científico del Codex JMPR, JECFA y JEMRA, considerados esenciales para la labor normativa del Codex. También se destacó la necesidad de asegurar una asignación equilibrada entre los distintos órganos científicos.

Finalmente, se señaló que, aunque el aumento de USD 500 000 es bien recibido, se considera insuficiente frente a las prioridades no financiadas.

Tema 9: Asuntos planteados por la FAO y la OMS



La discusión se centró en dos temas principales: el cierre del Fondo Fiduciario del Codex (CTF) y los avances en los trabajos sobre Alimentos Ultraprocesados.

Cierre del Fondo Fiduciario del Codex (CTF): Se informó sobre el cierre inminente del CTF debido a limitaciones financieras derivadas de elevados costos de administración y la falta de recursos para nuevos proyectos. Esto generó preocupación por la continuidad del apoyo al desarrollo de capacidades en los países.

La OMS explicó que la decisión, aunque difícil, era inevitable desde el punto de vista financiero, garantizando que el repositorio y sitio web del CTF se mantendrán abiertos. Se reafirmó el compromiso, junto con la FAO, de explorar mecanismos alternativos para continuar el trabajo de fortalecimiento de capacidades, con prioridad para los países ya evaluados técnicamente.

La FAO coincidió con esta valoración e indicó que el cierre representa una oportunidad para ofrecer apoyos más flexibles y adaptados a través de sus oficinas nacionales y regionales, considerando que el CTF operaba con reglas de implementación rígidas.

Alimentos Ultraprocesados: Existe una preocupación global sobre la ausencia de una definición científica armonizada y operativa que está generando confusión regulatoria y dificultades en el comercio, en la vigilancia y en la elaboración de políticas públicas. Actualmente existen definiciones son enfoques basados en grado de procesamiento frente a enfoques basados en composición, lo que impide un punto de referencia común para reguladores y partes interesadas.

La OMS en su informe indica que tiene previsto el desarrollo de una definición operacional para finales de 2026, con consultas públicas y que el grupo de expertos para esta definición aún no ha sido designado.

Así mismo indicó que tiene previsto el desarrollo de las directrices sobre el consumo de productos ultraprocesados para 2027, con consultas públicas y que el grupo de expertos asociado a la guía ya ha sido publicado.



Los miembros manifestaron su preocupación y la necesidad de que esta definición y las directrices se respalden en revisiones sistemáticas y datos científicos para evitar decisiones apresuradas y contradicciones metodológicas.

Se propuso evaluar la definición desde una perspectiva que combine procesamiento, perfil composicional, evidencia de impacto en salud y consecuencias socioeconómicas y de seguridad alimentaria.

Costa Rica hizo la siguiente intervención: *“CR desea expresar nuestro especial reconocimiento por la invaluable labor que la FAO/OMS realizan en favor de la salud pública, la inocuidad alimentaria y el bienestar de las personas. Su compromiso constituye un fundamento esencial para el desarrollo humano sostenible.*

En este contexto, valoramos las iniciativas, de la OMS, orientada a desarrollar una definición y directrices relativas al consumo de alimentos ultraprocesados. Porque la formulación de una definición global, objetiva, operativa y sobre todo sustentada rigurosamente en evidencia científica representará un avance de gran importancia.

Sin embargo, para que este marco técnico sólido pueda facilitar una verdadera armonización de criterios a nivel internacional, es fundamental superar los desafíos conceptuales que hoy persisten. La actual confusión entre el procesamiento tecnológico y la formulación nutricional genera ambigüedad, pudiendo llevar a la estigmatización de alimentos seguros y nutritivos, y a desincentivar tecnologías beneficiosas para la salud pública.

Instamos a la conformación de un grupo interdisciplinario que trabaje en una definición sustentada en ciencia de aplicación práctica para evitar políticas fragmentadas, barreras al comercio y confusión para los consumidores”.

LA CAC48 adoptó las conclusiones del CCEXEC89. Lamentó la eliminación progresiva del Fondo Fiduciario del Codex, reconociendo los avances logrados mediante este mecanismo, y volvió a instar a ambas organizaciones a identificar alternativas para continuar el desarrollo de capacidades. Asimismo, reiteró la importancia esencial del asesoramiento proporcionado por los órganos científicos conjuntos FAO/OMS para sustentar el trabajo del Codex.



Con respecto a los Alimentos Ultraprocesados, la CAC tomó nota del cronograma y las aclaraciones presentadas por la OMS y la FAO. Subrayó la necesidad de que la definición sea científica, operativa y fruto de procesos transparentes y multidisciplinares; pidió que los grupos de expertos incluyan especialistas en ciencia y tecnología de alimentos, nutrición, salud pública y evaluación de impacto regulatorio; y solicitó que se evalúen y comuniquen claramente las implicaciones regulatorias, de vigilancia y comerciales asociadas con cualquier definición o guía propuesta.

Tema 10: Elección del presidente, los vicepresidentes y los miembros del Comité Ejecutivo que se eligen con arreglo al criterio geográfico

Dado que el presidente y los copresidentes cumplieron su primer año de gestión fueron reelegidos: Presidente: Sr. Allan Azegele (Kenya), Vicepresidentes: Sra. Jing Tian (China), Sr. Khalid Alzahrani (Arabia Saudita) y Sra. Betül Vazgecer (Turquia).

Elección de miembros del Comité Ejecutivo elegidos con arreglo al criterio geográfico:

- África: Reino de Marruecos
- América Latina y el Caribe: Costa Rica
- América del Norte: Estados Unidos de América
- Asia: India
- Europa: Países Bajos
- Medio Oriente: Emiratos Árabes Unidos
- Pacífico Suroeste: Australia

Elección de los coordinadores:

- CCAFRICA: Nominó a Gambia, ya que Uganda (coordinador actual) no era elegible para un nuevo mandato.
- CCASIA: Nominó a Japón (coordinador actual) para un segundo mandato.
- CCNE (Medio Oriente): Nominó a Omán (coordinador actual) para un segundo mandato.
- CCNASWP (América del Norte y Pacífico Suroeste): Nominó a las Islas Cook, ya que Fiyi (coordinador actual) finalizaba su mandato.



Tema 11: Designación de los países encargados de nombrar a los presidentes de los órganos auxiliares

Estados Unidos: Anunció formalmente que, después de 61 años como país anfitrión del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV), estaba listo para ceder la presidencia. La República de Corea expresó oficialmente su disponibilidad para asumir el rol de país responsable del CCPFV.

Tema 12: Otros asuntos

Propuesta sobre harinas de tubérculos

Nigeria propuso iniciar nuevos trabajos para desarrollar una norma para la harina de ñame, la harina de batata (camote) y la harina de yuca (mandioca) de alta calidad, justificado en que la creciente demanda de harinas sin gluten y la necesidad de una norma para facilitar el comercio y proteger a los consumidores. Sobre la propuesta de harina para yuca, la Secretaría del Codex confirmó que ya existe una norma al respecto y por ello el ámbito de la propuesta necesitaba ser aclarada.

Conclusión: La CAC indicó que, las propuestas no habían sido sometidas a examen, incluido un examen crítico, que ya existía una norma del Codex para la harina de yuca comestible y, por lo tanto, era necesario establecer la relación entre las normas propuestas y las existentes y, que el CCEXEC89 había recomendado adoptar un enfoque horizontal con respecto a las normas para productos, y que era necesario seguir estudiando la posible agrupación de esas harinas.

Propuesta de norma para los anacardos

Propuesta presentada por la India. Se recordó que la elaboración de una norma para los anacardos ya había sido aprobada en 2017 y actualizada conforme a la recomendación de la CAC, pero su avance se había detenido tras la suspensión indefinida del Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV). Se solicitó reactivar dicho Comité, ahora que Corea es su nuevo hospedante.



Conclusión: Se señaló que, debido a la reciente designación del nuevo país hospedante del CCPFV, el período de transición requerido y la próxima revisión del mandato de la CAC49, resultaba prematuro modificar su situación en la reunión actual. Se recomendó emitir una carta circular para recabar observaciones de los miembros y observadores, a fin de facilitar el análisis de la nueva propuesta de trabajo por el CCEXEC9 y por la CAC49.

El papel del Codex en el fomento de la clasificación de los alimentos con referencia específica a los alimentos ultraprocesados

La propuesta presentada por la Unión Internacional de Ciencia y Tecnología de la Alimentación buscaba que el Codex iniciara trabajos sobre la definición de alimentos ultraprocesados, argumentando que la ausencia de una definición científica, clara y armonizada a nivel mundial constituye un nuevo desafío con posibles implicaciones importantes para el comercio internacional, la inocuidad de los alimentos y las políticas nutricionales.

Durante el debate, varios miembros apoyaron la iniciativa, señalando que se trata de un tema transversal que afecta a múltiples órganos del Codex y que, debido a su mandato en salud, comercio y normalización, el Codex sería el foro más adecuado para abordar este tema con transparencia.

Otros miembros consideraron prematuro iniciar nuevos trabajos, ya que la OMS está actualmente elaborando una definición operativa y directrices al respecto. Advirtieron que incorporar el concepto de ultraprocesados sin un consenso científico sólido podría generar efectos negativos en marcos regulatorios existentes, particularmente en categorización, etiquetado y evaluación de riesgos. También destacaron que los comités ya existentes del Codex están capacitados para analizar aspectos relacionados con el tema si se presentan propuestas específicas.

El proponente señaló que las clasificaciones actuales especialmente las basadas en NOVA se enfocan excesivamente en el grado de procesamiento y no consideran adecuadamente la formulación y composición, lo que podría llevar a clasificaciones erróneas y estigmatización de productos inocuos.



La OMS aclaró que está desarrollando primero una definición operativa y posteriormente las directrices, ambas basadas en revisiones sistemáticas de la evidencia científica.

Conclusión: LA CAC48 tomó nota de la pertinencia de esta cuestión para varios comités del Codex y, la posibilidad de que, en caso de que estuvieran interesados, los miembros prepararan una propuesta más detallada para debatirla en el futuro.

Conclusiones generales

La participación en el 48.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC48) fue fundamental para fortalecer la labor normativa internacional en materia de inocuidad alimentaria, protección de la salud del consumidor y facilitación del comercio. La reunión permitió analizar avances significativos en múltiples áreas técnicas, incluidos contaminantes, aditivos, métodos de análisis, residuos de plaguicidas, y normas específicas para productos frescos y procesados. Estos debates reforzaron la importancia de mantener procesos transparentes, basados en evidencia científica y orientados al consenso.

El período de sesiones también brindó la oportunidad de actualizar normas vigentes y adoptar nuevos textos clave, como niveles máximos para plomo en especias y hierbas secas, revisiones del Código de prácticas para la prevención de aflatoxinas en maní, mejoras al Manual de Procedimiento del Codex y la aprobación de múltiples límites máximos de residuos de plaguicidas.

En conjunto, los resultados del CAC48 consolidan la pertinencia del Codex como un foro técnico multilateral que permite a los países intercambiar experiencias, abordar preocupaciones comunes y asegurar la coherencia regulatoria mundial. La participación activa en este tipo de procesos fortalece la capacidad de los países para influir en decisiones de alto impacto y fomenta la cooperación internacional frente a desafíos globales en salud pública e inocuidad alimentaria.

Finalmente, expresamos nuestro profundo agradecimiento al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).



MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Sin su apoyo no habría sido posible asegurar una participación en el 48.º período de sesiones de la CAC.



Dirección: Oficentro ASEBANACIO, Llorente de Tibás, Avenida 45
Teléfono: 2549-1400 ext. 211 / 246
Correo electrónico: despachoministro@meic.go.cr web: www.meic.go.cr
Apartado Postal: 10216-1000 San José, Costa Rica